

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 03 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1274,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°62 de fecha 15.05.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 14.05.2020 del SII. Memo. DOM N°186/2020 de fecha 27.04.2020. Solicitud de Ingreso N°80/2020 de fecha 17/03/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.127.342-4 a nombre de Comercializadora José Pepe SpA. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Mauricio Adolfo Monsalves Monsalves. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Susana Elena Núñez Fuentes. Contrato de Arrendamiento de fecha 25.02.2020. Constitución de Sociedad por Acciones de Comercializadora José Pepe SpA, Mauricio Adolfo Monsalves Monsalves del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 17.02.2020. Resolución Exenta N°2005101956 de fecha 16.03.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 18.02.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derecho de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de propiedad. Formulario 29 del mes de abril del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIALIZADORA JOSÉ PEPE SPA.
RUT N°:	77.127.342-4
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN:	CALLE LAS ROSAS N°781, SITIO 14, MANZANA K, POBLACIÓN LAS GAVIOTAS, CONCÓN.
ROL N°:	3396-73
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$25.111.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.555.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESTERROZARDO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3